

DECRETO EXENTO N° 2160/

RETIRO 03 JUL. 2014

VISTOS :

- 1.- El Decreto Ley N° 799/74 que fija normas sobre el uso y circulación de Vehículos Estatales;
- 2.- El Reglamento Interno contenido en el Decreto Exento N° 920 de fecha 14 de Mayo 2001 en su Art. 31.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de mejorar el funcionamiento interno de la Municipalidad en lo que a la utilización de vehículos Municipales se refiere.

DECRETO:

1.- **DESTINESE** los siguientes vehículos de propiedad Municipal a los Departamentos que se indican a continuación:

N°	VEHICULO	MARCA	P.P.U	DEPTO./UNIDAD
01	Camioneta	Chevrolet	WK-3277	Admun
02	Minibus	Hyundai	BYLH-25	Dideco

2.- La supervigilancia de la correcta operación, circulación y el debido resguardo del control interno que proceda será de responsabilidad de lo Sres. Directivos y Jefes de Departamentos donde se encuentran designados dichos bienes, de conformidad a lo señalado en el Art. N° 11 del D.F.L. 1-2001, que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado", sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna y de lo señalado en el Art. N° 56, Inciso 1° de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Déjese sin efecto todo otro Decreto anterior que sea contrario a lo presente estipulado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



ESJADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Dideco
- Adquisiciones
- Control Interno
- Archivo Admun (2)

RRP/CLG/EBF/ml0